



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
A L C A L D I A

06 FEB. 2019  
ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 207

VISTOS:

- a) Teniendo presente la Ley N° 21.125 de fecha 28 de Diciembre de 2018, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2019.
- b) La sesión del Concejo Municipal N° 34 de fecha 04 de Diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2019.
- c) Memorándum N° 063 de fecha 28 de Enero de 2019 del Secretario Municipal, Don Mario Barragán Salgado, que señala que en Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal N° 01 de fecha 22-01-2019, aprobó Subvención Deportiva al Club Deportivo, Social y Cultural Eladio Rojas.
- d) Resolución N° 1.600 del 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.
- e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Aporte Municipal al **CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL ELADIO ROJAS**, la suma de \$700.000.- (Setecientos mil pesos), para financiar traslado, alimentación e hidratación del equipo, el que participara en el Campeonato Nacional, Categoría Senior de CANADELA Chile, a realizarse en la comuna de Calbuco, los días 15 al 17 de febrero del presente año.

2.- **CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL ELADIO ROJAS**, deberá rendir cuenta documentada, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 del 11 de Marzo de 2015 de la Contraloría General de la República.

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo al ítem 24-01-999-006-999 del presupuesto Municipal vigente.

MUNICIPALIDAD  
SECRETARIO MUNICIPAL  
ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JLBO/AMS/JRM/rss  
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD  
ALCALDE  
JOSE GOMEZ BUSTAMANTE OPORTO  
ALCALDE DE ANGOL (S)